

50001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650001000083371

Villavicencio, 08 de septiembre de 2026

Señora:

ANONIMO VILLAVICENCIO

AC 1 No. 1 - 1

META - VILLAVICENCIO_META

Respuesta SIM 1765215103

Cordial saludo

En atención a la petición radicada bajo el número **SIM 1765215103** “*Se comunica petionario (a), informando la situación de la CDI mis Pequeñas Alegrías manifiesta que constantemente las hijas de la encargada Gloria Mancera (quienes viven allí) permanecen agarradas, esta situación se presenta hace algunos años durante muchas ocasiones. Refiere que está muy preocupado (a), pues sabe que esto no está bien para los niños, ya que les deben dar ejemplo. (Ver observación)*”,

En el marco de las acciones de supervisión y seguimiento, se realizó visita de verificación a la unidad de servicio el día 04 de septiembre de 2026. Durante la inspección se evidenció que el inmueble está conformado por dos plantas. En el primer nivel opera el Hogar Comunitario, mientras que, en el segundo nivel, al cual se accede de manera independiente, reside la familia de las hijas de la madre comunitaria.

Durante la visita no se observó interacción alguna entre las personas residentes en el segundo piso y la prestación del servicio de atención dirigido a los niños y niñas beneficiarios del programa.

www.icbf.gov.co



De igual manera, se efectuaron indagaciones con vecinos del sector, quienes manifestaron que, en algunas ocasiones, se escuchan discusiones o gritos provenientes de las residentes del segundo piso, correspondientes a las hijas de la madre comunitaria, de 27 y 28 años, quienes conviven en dicho lugar junto con sus hijos.

Asimismo, se realizaron llamadas telefónicas a las familias de los participantes vinculados a la unidad de servicio con el fin de conocer su percepción frente a la atención brindada. Como resultado, siete (7) acudientes manifestaron encontrarse satisfechos con el servicio recibido y señalaron no haber presentado inconvenientes con la madre comunitaria ni haber presenciado situaciones de conflicto entre esta y sus hijas. Por otra parte, en dos (2) casos los números telefónicos registrados se encontraban deshabilitados y cuatro (4) familias no atendieron las llamadas efectuadas, las cuales fueron direccionadas al buzón de voz.

Durante la visita, se informó a la madre comunitaria sobre el contenido de la petición recibida y se le reiteró la importancia de promover y mantener relaciones familiares fundamentadas en el respeto mutuo, la convivencia pacífica y la armonía, teniendo en cuenta su rol como agente educativa y referente para los niños, niñas y sus familias.

Finalmente, agradecemos la información suministrada a través de la petición presentada, toda vez que contribuye al fortalecimiento de las acciones de seguimiento, supervisión y mejora continua de los servicios institucionales. En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reafirma su compromiso con la protección integral de las niñas y los niños, así como con la prestación de servicios bajo criterios de calidad, oportunidad y garantía de los derechos de las familias usuarias.

Atentamente,



MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora

Centro Zonal Villavicencio 1

ICBF Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado Tous – Coordinadora CZ Villavicencio 1
Revisó: Nohora Rincón – Profesional Especializado – CZ Villavicencio 1
Proyectó: Hernán Felipe Riaño Quevedo – Analista de Datos CZ Villavicencio 1.